

 Salud Sogamoso E.S.E.	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GDP-F-001
	RESOLUCIONES INSTITUCIONALES	Versión: 2
	FORMATO	Fecha: 05/06/2020

## RESOLUCIÓN No. 323 DE 2024

(07 de Noviembre)

"Por la Cual se modifica el Manual de Contratación de Salud Sogamoso E.S.E "

### EL GERENTE DE SALUD SOGAMOSO E.S.E

*En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las señaladas en la Ley 100 de 1993, la Resolución 5185 del 2013 y Resolución 1140 del 2024 del Ministerio de Salud y protección Social, y*

### CONSIDERANDO

Que las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las Asambleas o Concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011, entre otros.

Que con fundamento en las directrices impartidas por el Ministerio Salud y Protección social según la Resolución 5185 de 2013 y demás normas constitucionales y legales, la junta Directiva de Salud Sogamoso ESE mediante el Acuerdo 09 de 2018 adoptó para dicha entidad el Estatuto de Contratación.

Que mediante el Manual de Contratación se determinan los temas administrativos del manejo de la contratación interna, se fijan los procesos y procedimientos determinando las dependencias y funcionarios intervinientes en las diferentes fases de los procesos de contratación que adelanta la entidad y en la vigilancia y ejecución del negocio jurídico, con la finalidad de adquirir los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de su objeto social, y lograr de esta forma una contratación eficaz y eficiente.

Que desde la adopción del Manual de Contratación, se han presentado cambios normativos, así como aspectos de carácter administrativo –Manual de Funciones- que generaron la necesidad de realizar los ajustes necesarios que se ajusten a la normatividad vigente y procedimientos de la entidad.



 Salud Sogamoso E.S.E.	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GDP-F-001
	RESOLUCIONES INSTITUCIONALES	Versión: 2
	FORMATO	Fecha: 05/06/2020

Por lo anterior, se hizo necesario actualizar el Manual de Contratación de Salud Sogamoso ESE, en procura del cumplimiento de los objetivos misionales y funcionales perseguidos por la Entidad mediante el Acuerdo No. 012 de 2022 de junta Directiva de Salud Sogamoso ESE.

Que mediante Acuerdo No. 021 del 24 de octubre de 2024, la junta Directiva de Salud Sogamoso ESE, aprobó la modificación del Estatuto de Contratación de Salud Sogamoso ESE, teniendo en cuenta las nuevas disposiciones del Ministerio de Salud y protección social mediante Resolución 1440 de 2024 "Por medio de la cual se modifica la Resolución 5185 de 2013, por la que se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el Estatuto de Contratación que regirá su actividad contractual".

Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario ajustar el Manual de Contratación de Salud Sogamoso ESE, teniendo en cuenta las disposiciones aprobadas por junta directiva mediante Acuerdo No. 021 de 2024 "ESTATUTO DE CONTRATACION DE SALUD SOGAMOSO E.S.E"

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR** la modificación al manual de contratación aprobada por junta directiva; manual por medio del cual se establecen las directrices y procedimiento que se deben acoger como políticas internas a la luz de la Constitución Política y demás normas que rigen a las Empresas Sociales del Estado en materia de contratación, y en especial a las establecidas en el Acuerdo 021 de 2024 "Estatuto de Contratación", los principios de transparencia, eficiencia, eficacia, publicidad, el cual se adjunta a la presente y hace parte integral del mismo.

**ARTICULO SEGUNDO:** El Manual de Contratación será objeto de actualizaciones, conforme a las disposiciones legales y administrativas que se dicten con posterioridad, regulatorias de la actividad contractual de las Empresas Sociales del Estado.

**ARTICULO TERCERO: REGIMEN DE TRANSICION.** Todos los contratos y procedimientos de selección que se encuentren en curso a la fecha de publicación del presente Manual de

 Salud Sogamoso E.S.E.	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GDP-F-001
	RESOLUCIONES INSTITUCIONALES	Versión: 2
	FORMATO	Fecha: 05/06/2020

Contratación, continuarán sujetos a las disposiciones que sirvieron de base para la contratación hasta su finalización o liquidación.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución deberá publicarse en la página web institucional ([www.saludsogamoso.gov.co](http://www.saludsogamoso.gov.co)) y en la página que disponga el Ministerio de Salud y protección social.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución No. 347 de 2022.

Dada en Sogamoso a los siete (07) días del mes de noviembre de 2024

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JAIME VARGAS SALAMANCA**  
Gerente

Revisó: Alain Macías Gavidia  
Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Proyectó: Natalia Torres Hernández  
P.U Contratación 